

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

10840 *Resolución de 27 de julio de 2018, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de agosto de 2018 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EIC/1300/2017, 27 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación citada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Por otra parte, según se autoriza en el artículo 8.2 de la Orden EIC/1300/2017, se ha considerado oportuno no convocar la subasta ordinaria de Bonos y Obligaciones del Estado prevista para el próximo 16 de agosto, en el calendario del apartado 1 de la Resolución de 8 de enero de 2018.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de agosto y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028 y Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2030.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EIC/1300/2017,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de agosto de 2018 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 26 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de enero de 2021, en la Resolución de 11 de mayo de 2018, de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, y en las Órdenes ECE/679/2018 y ECE/684/2018 de 26 y 27 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 1,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2028. En

las Obligaciones del Estado a quince años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,00 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2030, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ECC/509/2015 y ECC/521/2015 de 24 y 25 de marzo, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2018 en las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, el 31 de enero de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100 y el 30 de julio de 2019 en los Bonos al 0,35 por 100 y en las Obligaciones al 1,40 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,35 por 100, en las Obligaciones al 1,40 por 100 y en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de agosto de 2018, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 1,00 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,03 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,01 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,35 por 100, el 0,03 por 100 en las Obligaciones al 1,40 por 100 y el 0,68 por 100 en las Obligaciones al 1,00 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g) de la Orden ECC/509/2015, es el 1,03319.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de agosto de 2018, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 27 de julio de 2018.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a tres años al 0,05%, vencimiento 31 de enero de 2021**

Subasta del día 2 de agosto

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,25	0,352
99,30	0,331
99,35	0,311
99,40	0,291
99,45	0,270
99,50	0,250
99,55	0,230
99,60	0,210
99,65	0,189
99,70	0,169
99,75	0,149
99,80	0,129
99,85	0,109
99,90	0,088
99,95	0,068
100,00	0,048
100,05	0,028
100,10	0,008
100,15	–0,012
100,20	–0,032
100,25	–0,052
100,30	–0,072
100,35	–0,092
100,40	–0,112
100,45	–0,132
100,50	–0,152
100,55	–0,172
100,60	–0,192
100,65	–0,212
100,70	–0,232
100,75	–0,252
100,80	–0,272
100,85	–0,292
100,90	–0,312
100,95	–0,331
101,00	–0,351
101,05	–0,371
101,10	–0,391
101,15	–0,411
101,20	–0,430
101,25	–0,450
101,30	–0,470
101,35	–0,490
101,40	–0,510
101,45	–0,529

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,50	–0,549
101,55	–0,569
101,60	–0,588
101,65	–0,608
101,70	–0,628
101,75	–0,647

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a cinco años al 0,35%, vencimiento 30 de julio de 2023**

Subasta del día 2 de agosto

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,00	0,553
99,05	0,543
99,10	0,533
99,15	0,523
99,20	0,512
99,25	0,502
99,30	0,492
99,35	0,482
99,40	0,471
99,45	0,461
99,50	0,451
99,55	0,441
99,60	0,431
99,65	0,420
99,70	0,410
99,75	0,400
99,80	0,390
99,85	0,380
99,90	0,370
99,95	0,359
100,00	0,349
100,05	0,339
100,10	0,329
100,15	0,319
100,20	0,309
100,25	0,299
100,30	0,289
100,35	0,278
100,40	0,268
100,45	0,258
100,50	0,248
100,55	0,238
100,60	0,228
100,65	0,218

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,70	0,208
100,75	0,198
100,80	0,188
100,85	0,178
100,90	0,168
100,95	0,158
101,00	0,148
101,05	0,138
101,10	0,128
101,15	0,118
101,20	0,108
101,25	0,098
101,30	0,088
101,35	0,078
101,40	0,068
101,45	0,058
101,50	0,048

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 1,40%, vencimiento 30 de julio de 2028

Subasta del día 2 de agosto

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,25	1,481
99,30	1,476
99,35	1,470
99,40	1,465
99,45	1,459
99,50	1,454
99,55	1,448
99,60	1,443
99,65	1,438
99,70	1,432
99,75	1,427
99,80	1,421
99,85	1,416
99,90	1,410
99,95	1,405
100,00	1,400
100,05	1,394
100,10	1,389
100,15	1,383
100,20	1,378
100,25	1,373
100,30	1,367
100,35	1,362

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,40	1,357
100,45	1,351
100,50	1,346
100,55	1,340
100,60	1,335
100,65	1,330
100,70	1,324
100,75	1,319
100,80	1,314
100,85	1,308
100,90	1,303
100,95	1,298
101,00	1,292
101,05	1,287
101,10	1,282
101,15	1,276
101,20	1,271
101,25	1,266
101,30	1,260
101,35	1,255
101,40	1,250
101,45	1,244
101,50	1,239
101,55	1,234
101,60	1,228
101,65	1,223
101,70	1,218
101,75	1,212

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a quince años al 1,00 %, vencimiento 30 de noviembre de 2030

Subasta del día 2 de agosto

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
109,25	0,237
109,30	0,233
109,35	0,229
109,40	0,225
109,45	0,222
109,50	0,218
109,55	0,214
109,60	0,210
109,65	0,206
109,70	0,202
109,75	0,198
109,80	0,194

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
109,85	0,190
109,90	0,186
109,95	0,183
110,00	0,179
110,05	0,175
110,10	0,171
110,15	0,167
110,20	0,163
110,25	0,159
110,30	0,155
110,35	0,151
110,40	0,148
110,45	0,144
110,50	0,140
110,55	0,136
110,60	0,132
110,65	0,128
110,70	0,124
110,75	0,120
110,80	0,117
110,85	0,113
110,90	0,109
110,95	0,105
111,00	0,101
111,05	0,097
111,10	0,093
111,15	0,090
111,20	0,086
111,25	0,082
111,30	0,078
111,35	0,074
111,40	0,070
111,45	0,066
111,50	0,063
111,55	0,059
111,60	0,055
111,65	0,051
111,70	0,047
111,75	0,043

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.